



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/44/L.31
30 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 63 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Yugoslavia*: proyecto de resolución

Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares

La Asamblea General,

Subrayando que el acercamiento general entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas contribuye a la relajación de las tensiones internacionales y a la creación de los requisitos básicos para el establecimiento de una paz duradera,

Consciente del hecho de que el proceso de desarme no puede llevarse a cabo sin la contribución de todos los Estados, y especialmente de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y sus alianzas militares, a quienes incumbe la responsabilidad principal a este respecto,

Subrayando la importancia del fortalecimiento de la seguridad internacional mediante el desarme y la contención del aumento cualitativo y cuantitativo de la carrera de armamentos,

Expresando su firme esperanza de que las conversaciones futuras entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre armas nucleares y sobre el espacio se orienten también hacia el bienestar y los intereses de todos los países, de conformidad con el principio de la igualdad soberana y con la Carta de las Naciones Unidas,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Destacando que, dado que la guerra nuclear pone en peligro el propio derecho a la vida, podría acelerarse el proceso actual de desarme y ampliarse el alcance de ese proceso mediante el esfuerzo común de toda la comunidad internacional,

Consciente de las responsabilidades y obligaciones de todos los Estados de acelerar el proceso incipiente y de canalizarlo en una dirección que beneficie a todos,

Subrayando que el mundo de hoy y el mundo de mañana exigen que se sustituyan las doctrinas de la política del poder por una política de cooperación encaminada a satisfacer las expectativas legítimas de toda la comunidad internacional,

Afirmando que las negociaciones bilateral y multilateral sobre desarme deben facilitarse y complementarse mutuamente y que el nuevo clima en las negociaciones bilaterales debe reflejarse adecuadamente en las negociaciones multilaterales,

Subrayando que el desarme general y completo bajo control internacional eficaz es por su naturaleza misma inalcanzable a menos que todos los países participen en su aplicación,

1. Toma nota con satisfacción de los adelantos positivos en las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre cuestiones de desarme;
2. Exhorta a los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que aceleren sus esfuerzos por lograr una reducción del 50% en sus armas nucleares estratégicas ofensivas lo antes posible, como parte del proceso conducente a la eliminación completa de las armas nucleares;
3. Exhorta también a los dos Gobiernos a que lleguen a un acuerdo para garantizar que se mantenga el espacio ultraterrestre libre de todo tipo de armas;
4. Exhorta asimismo a los dos Gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos con el objetivo de lograr prontamente acuerdos en otras esferas, en particular sobre la cuestión de una prohibición de los ensayos de armas nucleares;
5. Invita a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que mantengan a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme debidamente informadas de los progresos alcanzados en sus negociaciones.
